

Funcionarios de Carrera Art. 55 - Grupos A/B (Admón Especial – Téc. Sup. y Téc. Medioamb., Ord. Rural e Ind. Agr. e Ind. Energía y Minas)

C^a Eco.Hac.Emp > Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Libre Designación Convocatorias 01/04/2026

Órdenes de 20 de marzo de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, de conformidad con el **artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril**, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
 - Puesto **26956** - Técnico de Apoyo. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores - Ingeniería Superior (Ord. Rural e Ind. Agr.)**, **Técnicos Superiores Medioambientales**, **Ingenieros y Arquitectos Técnicos - Ingeniería Técnica (Ord. Rural e Ind. Agr.)** y **Técnicos Medioambientales**.
- 2 plazas - Grupos **A/B** - Nivel **26**.
 - Puestos **88007 y 88009** - Técnicos de Apoyo. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Superiores - Ingeniería Superior (Ord. Rural e Ind. Agr. e Ind. Energía y Minas)** e **Ingenieros y Arquitectos Técnicos - Ingeniería Técnica (Ord. Rural e Ind. Agr. e Ind. Energía y Minas)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Transición Energética y Economía Circular** - Subdirección General de Impacto Ambiental - Área de Evaluación Ambiental y Área de Control Integrado de la Contaminación - Unidad Técnica de Modificaciones e Informes.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario

presentase la solicitud de forma presencial sera requerido para que la subsane a traves de su presentacion electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **24/04/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 20/03/20265. PUBLICADAS EN BOCM DE 01/04/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/01/BOCM-20260401-3.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/01/BOCM-20260401-4.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/01/BOCM-20260401-5.PDF